

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****96****LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 247/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 63/2020

En la Ciudad de Leganés, a 25 de junio de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE seguidos en este Juzgado con el número 247/20, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes el establecimiento MERCADONA, en calidad de perjudicado y con la asistencia del Letrado D. Daniel Alonso Herrero, ANTONIO CALDERÓN MERLOS, en calidad de denunciado y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ANTONIO CALDERON MERLOS como autora penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de VEINTINUEVE DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (174,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANTONIO CALDERON MERLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 11 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.179/21)

